

Alcances del voto por internet para elecciones

CARLA HUMPHREY

La organización y desarrollo de los procesos electorales tanto federales como locales en nuestro país son ejercicios democráticos, confiables y ciertos, pero costosos por la forma en que se han venido desarrollando desde hace muchos años y la cantidad de reglas y requisitos para llevarlas a cabo. Por ello, el Instituto Nacional Electoral (INE) debe buscar la implementación de diversos instrumentos electrónicos que, además de hacer más eficientes diversos procesos, los hagan menos onerosos.

Uno de estos proyectos es el voto electrónico por internet. El primer antecedente que encontramos se registró por parte del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal que, en 2012 lo implementó para que las y los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero pudieran votar por la jefatura de gobierno.

Con la reforma constitucional en materia político electoral de 2014, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determinó que las y los ciudadanos que residen en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Presidente de la República y senadores, así como para la renovación del ejecutivo local si así lo determinan las legislaciones electorales locales, y de la jefatura de gobierno de la Ciudad de México. Con esta disposición determinó que la emisión del sufragio podría realizarse por correo o, en su caso, por vía electrónica para lo cual el INE debía emitir los lineamientos respectivos que aseguren total certidumbre y seguridad en este tipo de mecanismo.

El voto por internet, bajo este marco legal, se instrumentó por primera vez en el pasado proceso electoral de junio pasado en donde en 9 entidades federativas sus connacionales pudieron participar para elegir al ejecutivo local en Baja California Sur, Chihuahua,

Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas. En tanto en Jalisco lo hicieron por una diputación de representación proporcional y en la ciudad de México por una diputación migrante.

Apenas el pasado 5 de diciembre el INE organizó una elección extraordinaria para la elección de una senaduría en el estado de Nayarit y en la que las y los mexicanos residentes en el extranjero pudieron utilizar, por primera vez para una elección federal, el voto por internet en dicho proceso electivo.

Para 2022 las y los mexicanos residentes en el exterior podrán utilizar este mecanismo de votación para la renovación de las gubernaturas en Aguascalientes, Durango, Oaxaca, Tamaulipas y diputaciones migrantes en Guanajuato.

Estos resultados han demostrado que el voto por internet no solamente ha sido eficaz, sino también que ha sido aceptado por la población para emitir su derecho al sufragio en procesos electorales federales y locales.

Estos alcances le darían a nuestro país muchos beneficios, el principal: un ahorro presupuestal importante de manera gradual conforme se vaya implementando este mecanismo de votación: menor impresión de documentación y material electoral, evitar costos por su distribución en todo el país, capacitación de personas funcionarias de mesas directivas de casilla, entre otros.

Las tecnologías de la información y comunicación pueden abrirnos importantes espacios para que cada vez más ciudadanos y ciudadanas participen en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como a abatir costos y eficientar las labores que se llevan a cabo para organizar estos ejercicios. ●

Consejera electoral del INE

